

Con fundamento en el artículo 45, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; del numeral 7, fracción IV de los Lineamientos Generales para la Administración y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones; de los Artículos 5, 12, 13 y 14 de las Reglas para la Coordinación de Proyectos Informáticos y de la Oficina de Coordinación de Proyectos Informáticos (OCPI), y conforme a los acuerdos de la OCPI en su Segunda Reunión Ordinaria, del 7 de septiembre de 2011, y en su Novena Reunión Ordinaria, del 8 de agosto de 2012, la Dirección General Adjunta de Informática establece el siguiente:

### LISTADO DE CASOS DE EXCEPCIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS

**Objetivo:** Establecer la relación de proyectos informáticos que no requerirán de la emisión de un dictamen de viabilidad técnica para su ejecución por parte de la Oficina para la Coordinación de Proyectos Informáticos.

1. Apoyos informáticos prioritarios que sean solicitados por la Junta de Gobierno o por el Presidente del INEGI.
2. Proyectos que sean promovidos por la DGAI y que se relacionen directamente con servicios de carácter general ya existentes proporcionados centralmente por ésta, como por ejemplo: servicios existentes de la intranet institucional o de los sitios del INEGI en internet, comunicación de voz, vídeo y datos; servicios de monitoreo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones; ampliación o actualización de la plataforma institucional de tecnologías de hardware y software de cómputo y comunicaciones existente que tenga por objeto atender necesidades de carácter general.
3. Los proyectos que se deriven de convenios que realice el Instituto con otras instituciones y cuya finalización y entrega de resultados sea menor a 6 meses a partir de la suscripción del acuerdo.

**NOTA:** Todos los proyectos que se consideren en estos casos, deben de registrarse para su conocimiento y control ante la OCPI, cumplir con la normatividad vigente del INEGI y contar con los recursos para su ejecución.

  
  
